



BUIN, 13 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 423 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 173** de fecha 07 de Febrero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Comerciales, Profesionales, Patentes de Ferias Libres, Alcohol, Microempresas Familiares, Domicilio Postal y Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 31 de Enero de 2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el enrolamiento de **PATENTES COMERCIALES, PROFESIONALES, PATENTES DE FERIAS LIBRES, ALCOHOL, MICROEMPRESAS FAMILIARES, DOMICILIO POSTAL Y PROVISORIAS, otorgadas durante el periodo del 01 al 31 de Enero de 2019**, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAG, GMG, mss.
DISTRIBUCION:

Control
D.A.F.
Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2019\1Enero.doc